

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.10. 0066**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del **Cantón LOJA** el **11 de Marzo de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **ESCUDERO LOYOLA CONSTRUCTORES & CONSULTORES CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.10 de 17 de Marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ESCUDERO LOYOLA CONSTRUCTORES & CONSULTORES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **17 MAR. 2010**

Cristina Guerrero Aguirre
Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Exp. Reserva 7290545
 Nro. Trámite 7.2010.50
 LG/



RAZÓN.- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, en el ARTICULO SEGUNDO, literal a) de la Resolución Nro. 5C. DIC. L.10. 0066, de fecha 17 de marzo de 2010, en la cual aprueba la constitución de esta compañía.-

Particular que se ha marginado en la matriz correspondiente.-

Loja, marzo 19 del año 2010.-



RAZON:

De haber dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Catamayo, 23 de marzo de 2010

Dr. Wilman Ríos Pacheco
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador

